En Neiva, a los Treinta (30) día del mes de diciembre del 2025, se reunieron los abajo firmantes con el fin de constituir la veeduría del **COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 2133 DE 2025** de fecha 30 de diciembre de 2025, suscrito entre el Municipio de Neiva y **GILBERTO MUÑOZ ADARMES** cuyo objeto refiere: "SUMINISTRO DE INSUMOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS Y DE RED DE DATOS REQUERIDOS PARA EL MANTENIMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL DE NEIVA.", teniendo en cuenta los lineamientos estipulados en la Ley 850 de 2003, por medio de la cual se reglamentan la Veedurías Ciudadanas.

Plazo de Ejecución del Contrato: Diez (10) días, contado a partir de la suscripción del acta de inicio entre el supervisor y el contratista, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución (registro presupuestal, aprobación de la garantía única y pago de gaceta/estampillas), en todo caso sin exceder el 30 de diciembre del año 2025. el contrato mantendrá vigencia por el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron:

BEATRIZ VALDERRAMA
C.C.25.516.836 de Mercedes (Cauca)
VEEDOR EN SALUD

GILBERTO MUÑOZ ADARMES
C.C. 4.935.071 DE SAN AGUSTÍN (H)
CONTRATISTA

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva